

ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE ARMAS NUCLEARES EL SALVADOR

- **Organismo Internacional de la Energía Atómica:**

Total de miembros: 170 (al 30 de abril de 2018)

El 29 de julio de 1957 se necesitaban 18 ratificaciones para que entrase en vigor el Estatuto del OIEA.

En la lista siguiente, el año indica el año de admisión como Estado Miembro. Los nombres de los Estados no son necesariamente sus nombres históricos.

1957: Afganistán, Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Brasil, Bulgaria, Canadá, Cuba, Dinamarca, Egipto, **El Salvador**, España, Estados Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Hungría, India, Indonesia, Islandia, Israel, Italia, Japón, Marruecos, Mónaco, Myanmar, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Federativa Socialista de Yugoslavia, Rumania, Santa Sede, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela, Viet Nam.

Este organismo es auxiliar del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) – Artículos III y VIII.

Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE o en inglés CTBTO, "Comprehensive Test-Ban-Treaty Organization")

Es una organización internacional que se establecerá tras la entrada en vigor a nivel internacional del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE o CTBT en inglés), una convención que prohíbe todas las explosiones nucleares por quien quiera que sea y en cualquier lugar, ya sea sobre la superficie terrestre, en la atmósfera, bajo el agua o bajo tierra.

El Salvador es parte del TPCE desde el 11 de septiembre de 1998.

Actualmente ha establecido su sede y funciones en Viena, Austria; sin embargo, oficialmente no ha sido instalado, debido a que el TPCE, que es el Tratado que le da vida al organismo, no ha entrado en vigor a nivel internacional.

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL).

El Organismo se estableció a partir de la entrada en vigencia del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y tiene a su cargo la celebración de reuniones periódicas y extraordinarias entre los Estados Miembros relacionadas con los propósitos, las medidas y los procedimientos determinados por el Tratado.

Por disposición del Artículo 7 del Tratado de Tlatelolco, la sede del OPANAL se encuentra en la Ciudad de México.

Los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) reconocen al OPANAL como el Órgano especializado de la región en materia de desarme nuclear y no proliferación de armas nucleares. El OPANAL es el único organismo regional en el mundo dedicado por completo al logro del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares.